
Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 33.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 13 al 15 de enero de 2021 bajo la presidencia del Profesor Faical Ben Salah (Túnez).¹ El Comité adoptó el orden del día² tras suprimir el punto 3.5, Modificaciones al Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera, debido a que no se presentó ninguna propuesta de modificación, y aceptó el programa de trabajo.

2. En su alocución de apertura, el Director General declaró que, del mismo modo que la pandemia de coronavirus de 2019 (COVID-19) había transformado al mundo en muchos sentidos, también transformaría a la OMS. La pandemia ha dejado claro que el mundo necesita contar con una OMS sólida, y que la labor del Comité es vital para crear una Organización más fuerte. En las dos reuniones que celebró en 2020, el Comité formuló aproximadamente 120 recomendaciones específicas relativas a cuestiones tales como la gestión, la movilización y la asignación de recursos, la rendición de cuentas, la contratación, la tecnología y la igualdad de género, y, posteriormente, la Secretaría creó un mecanismo interno para promover y supervisar la aplicación de esas recomendaciones, con miras a proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados por medio de los temas pertinentes del programa de las reuniones del Comité y otros órganos deliberantes. Ya se están llevando a cabo labores vinculadas a más del 80% de las recomendaciones.

3. El Director General observó que, con el fin de no anticiparse al informe del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias, se elaboró un anteproyecto de presupuesto por programas flexible para el próximo bienio, que consta de cuatro temas estratégicos, a saber: reforzar las capacidades nacionales en la esfera de las labores de preparación y respuesta frente a emergencias; fomentar la capacidad de recuperación a través del fortalecimiento de la atención primaria de salud, debido a que es la base tanto de la seguridad sanitaria como de la cobertura sanitaria universal; promover el liderazgo de la OMS en los ámbitos de la ciencia y los datos; y reaccionar frente a la acuciante necesidad de acelerar los progresos con miras a la consecución de las metas de los «tres mil millones» y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Tal como han indicado los Estados Miembros, asegurar una financiación previsible sigue siendo uno de los principales desafíos de la Organización. El Director General indicó que, aunque no se trata de una cuestión nueva, el debate había adquirido renovada importancia en el marco de la pandemia. Se propuso la creación de un grupo de trabajo orientado a definir los lineamientos que permitirían determinar los aspectos que debían financiarse; elaborar propuestas sobre la cuantía de la financiación que se requería; y examinar mecanismos que permitieran financiar esos aspectos prioritarios. En caso de que el Consejo Ejecutivo acepte la propuesta, está previsto que en mayo de 2021 el grupo de trabajo presente

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC33/DIV./1.

² Véase el documento EBPBAC33/1.

a la Asamblea de la Salud un informe sobre los progresos realizados. Posteriormente, las conclusiones del grupo de trabajo servirían como fundamento para la realización de modificaciones al presupuesto por programas 2022-2023, que se presentará a la Asamblea de la Salud en mayo de 2022.

5. El Director General informó de que la comisión independiente que se creó a raíz de las denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos durante las actividades de respuesta frente a la enfermedad por el virus del Ebola en la República Democrática del Congo estaba en proceso de contratar a una empresa externa con experiencia en esas cuestiones para que prestara asistencia a la comisión en la realización de sus labores. Entre tanto, se está ultimando una política de la OMS relativa a la prevención y la lucha contra el acoso y la violencia sexuales.

Punto 2 del orden del día Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC33/2)

6. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe y encomió los preparativos que la Organización había efectuado para que el personal pudiera desempeñar sus actividades en régimen de teletrabajo. Además, formuló observaciones positivas sobre el examen que el Comité Consultivo hizo de la Oficina Regional para Europa y la Oficina de la OMS en Turquía, y, especialmente, elogió la atención que se prestó a las actividades de garantía y el enfoque proactivo que se aplicó a la ejecución de soluciones sostenibles.

7. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración expresó su reconocimiento por la labor del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, especialmente en las esferas de la ciberseguridad y la prevención del fraude, y por haber prestado atención a la salud mental de los funcionarios de la Organización; además, tomó nota de los desafíos que conlleva trabajar a distancia durante periodos prolongados y la posibilidad de que el personal curse con cansancio o presente enfermedades mentales.

8. A ese respecto, la Secretaría informó al Comité del plan de apoyo a la salud mental en el corto plazo que tiene por objeto prestar asistencia a los funcionarios. En el plan se incluyen instrumentos de gestión del estrés y otros recursos que están a disposición del personal por medio de material informativo. La Secretaría tomó nota de que 2021 fue designado «Año del respeto en el lugar de trabajo en toda la Organización», una iniciativa que cuenta con la participación de las asociaciones del personal y tiene por objeto hacer especial hincapié en los funcionarios y el proceso que han seguido para adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo.

9. Con respecto a la explotación y el abuso sexuales, la Secretaría informó al Comité de la creación de la comisión que se centraría en investigar esas cuestiones y de la contratación de una empresa externa para llevar a cabo la determinación de hechos en relación con las denuncias que se presentaron en la República Democrática del Congo. El proceso hará posible fundamentar las medidas preventivas que se adoptarán en conjunto. Está previsto que a finales de enero de 2021 la comisión presente un informe preliminar sobre los progresos realizados, y que, posteriormente, facilite información actualizada en marzo y en mayo.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) hacer un seguimiento constante del bienestar de los funcionarios y prestar atención a los casos en los que el personal curse con cansancio o presente enfermedades mentales, incluidos los que ocurran al desempeñar actividades en régimen de teletrabajo durante periodos prolongados;**
- b) realizar labores orientadas a lograr que las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión se apliquen de manera plena y oportuna;**
- c) proporcionar nueva información actualizada relativa a las recomendaciones que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración formuló con anterioridad y sobre la aplicación de estas;**
- d) seguir fortaleciendo funciones esenciales tales como la realización de controles internos, investigaciones y labores de ciberseguridad, incluido el actuar con celeridad para contratar al personal de servicios de supervisión interna que se requiere para que se ocupe de la acumulación de casos de investigación atrasados de la Organización;**
- e) fortalecer la cooperación con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas durante la modernización del sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización, y aprovechar su experiencia; y**
- f) seguir trabajando con miras a aplicar la política de tolerancia cero de la Organización al fraude en materia de adquisiciones, especialmente en situaciones de emergencia.**

Punto 3 del orden del día. Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y/o para formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1. Proyecto de presupuesto por programas 2022-2023 (documentos EB148/25 y EB148/25 Add.1)

10. La Secretaría presentó el anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023, haciendo hincapié en que conllevaba la oportunidad de aprovechar las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19. Debido a ello, se adoptó un enfoque en dos etapas con el fin de hacer posible que el anteproyecto de presupuesto por programas se adopte en la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en mayo de 2021, y, posteriormente, se examine en la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en 2022, en el marco de las conclusiones del informe del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias, que se presentará en mayo de 2021, y otros análisis pertinentes. En el documento se propone un incremento presupuestario total del 5%, incluido un aumento del 19% para el segmento básico y la ampliación del 13.^o Programa General de Trabajo, cuyo plazo de finalización pasó de 2023 a 2025 en vista de que la realización de progresos se ha visto obstaculizada por la pandemia.

11. El anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023 se elaboró sobre la base de un enfoque de presupuestación basada en los resultados. La Secretaría solamente tendrá la facultad de ejercer y poner en marcha el presupuesto hasta que la Asamblea de la Salud lo haya aprobado formalmente.

12. En aras de lograr una mayor transparencia y comprender mejor las evoluciones presupuestarias, se propuso al Comité que proporcionase información más específica, en forma de breve introducción o anexo, a saber: un análisis comparativo de los costos anteriores, actuales y propuestos de las partidas clave de gastos (como los gastos de personal, consultores, expertos, servicios por contrata y viajes), así como una plantilla de personal para el bienio del proyecto de presupuesto por programas con el número de puestos que se prevén reducir, crear o reclasificar. También se propuso que proporcionase información sobre las eficiencias previstas, en términos de ahorros reales y de procesos y esferas de trabajo en las que podrían emprenderse acciones a ese respecto. La cuestión podría ser estudiada más en detalle por un grupo de trabajo sobre financiación sostenible.

13. El Comité apoyó la asignación de inversiones y las cuatro esferas de prioridad estratégica del anteproyecto de presupuesto por programas. Al mismo tiempo, algunos Estados Miembros expresaron su preocupación por el nivel en el que se había incrementado el segmento básico. Se planteó la cuestión de cómo podría financiarse de manera sostenible ese aumento dado que ello conllevaría incrementar aún más la dependencia de la OMS respecto de contribuciones voluntarias. El Comité solicitó que se facilitara información más detallada sobre lo que implicarían las inversiones adicionales propuestas, en particular en una sesión de información para los Estados Miembros. Se hizo especial hincapié en la necesidad de que la OMS reforzara sus funciones instrumentales. En cuanto al aumento propuesto para el segmento básico en el proyecto de presupuesto por programas, el Comité solicitó un desglose para ver cómo se asignaría ese aumento por región de la OMS y la proporción de este que se asignaría a los países.

14. El Comité acogió con satisfacción la información contenida en el informe sobre los progresos realizados en la consecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y solicitó que se proporcionase a los Estados Miembros la carta anual a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), según la recomendación de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas.

15. La Secretaría, en respuesta a las preguntas planteadas, dijo tomar nota de que el Comité solicitaba más información sobre la futura financiación para el bienio 2022-2023. La Secretaría facilitaría la información oportunamente, convocaría consultas con los Estados Miembros en el periodo previo a la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud y actualizaría su proyecto de presupuesto consiguientemente. La Secretaría también acordó organizar una sesión de información sobre las consecuencias de prorrogar dos años el 13.º Programa General de Trabajo. En cuanto a las funciones instrumentales de la OMS, la Secretaría indicó que la proporción del presupuesto dedicada a estas había disminuido en los últimos años y que tomaba nota del deseo del Comité de volver a examinar la cuestión.

16. Con respecto a la transición relativa a la poliomielitis, la Secretaría indicó que las estimaciones presupuestarias se habían basado en previsiones realizadas varios años antes en las que se había dado por supuesta la erradicación mundial de la enfermedad para 2022. Por el contrario, la enfermedad aún no se había erradicado en el Afganistán ni en el Pakistán, y se habían producido brotes de poliovirus de origen vacunal en otras zonas. La Secretaría indicó que las previsiones presupuestarias conexas se examinarían en el primer trimestre de 2021 y que, si así se solicitaba, proporcionaría información actualizada al respecto. Entretanto, la transición de los activos relacionados con la poliomielitis seguían siendo una prioridad para la Organización, y toda la información pertinente se facilitaría periódicamente a los órganos deliberantes. La Secretaría también estaba actualizando su estrategia de investigación y detección de virus zoonóticos, labor que finalizaría en los próximos meses.

17. El Director General se refirió a las cuestiones planteadas con respecto a la Fundación pro OMS y la Academia de la OMS, dos importantes innovaciones introducidas en el marco de la transformación de la Organización. La Fundación pro OMS, como entidad independiente de concesión de donaciones, representaba una de las formas para diversificar la financiación de la Organización. Se trataba de una

entidad jurídica que no utilizaba recursos de la OMS. Más bien lo contrario, contribuía a ellos. Su plan inicial era recaudar US\$ 1000 millones en tres años. Alrededor del 70% de los fondos obtenidos irían a la OMS y el resto se distribuirían entre otros actores mundiales del ámbito de la salud. En cuanto a la Academia de la OMS, estaba previsto que se financiase con fondos propios a medio plazo. La Academia garantizaría una organización y una ejecución óptimas de las actividades de formación de la OMS. También garantizaría la certificación de las competencias impartidas y proporcionaría formación y creación de capacidad tanto para los Estados Miembros como para el personal.

18. El Comité señaló que el producto 4.3.2 (Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas) debería reflejar que la OMS, como parte del sistema de las Naciones Unidas, se guiaba por las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que regulan las condiciones de servicio y remuneración del personal.

- **Financiación sostenible** (documento EB148/26)

19. La Secretaría presentó el documento sobre financiación sostenible en el que se describen los desafíos a los que se enfrenta la OMS con un modelo de financiación que no permite a la Organización responder al cambiante entorno de salud pública y que ha dejado una serie de esferas técnicas crónicamente infrafinanciadas. El Comité señaló los continuos problemas de dependencia excesiva con respecto a un número relativamente pequeño de donantes importantes y la dificultad para atraer a personal con las aptitudes adecuadas. La Secretaría también presentó el contenido de un libro blanco que complementaba el documento sobre financiación sostenible y en el que se proponía el establecimiento de un grupo de trabajo compuesto por Estados Miembros para tratar la cuestión de los problemas de financiación a los que se enfrentaba la Organización.

20. El Comité expresó su apoyo a un planteamiento de financiación sostenible en el que se definiesen primero las funciones esenciales de la Organización, se calcularan sus costos y, a continuación, se encontraran las fuentes de financiación adecuadas. Expresó su agradecimiento por la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre financiación sostenible compuesto por Estados Miembros, al tiempo que subrayó la importancia de ampliar el debate con respecto al mandato de ese grupo.

21. El Comité propuso que la labor debería centrarse también en las causas profundas de las cuestiones destacadas y en estudiar fuentes innovadoras de financiación. La Secretaría precisó que el objetivo era presentar un primer informe sobre los progresos en la próxima reunión del Comité.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB148/25, EB148/25 Add.1 y EB148/26; asimismo propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

a) continuar sus esfuerzos para superar los problemas recurrentes de financiación de la Organización, en particular proporcionando recursos suficientes para las funciones instrumentales, especialmente porque la proporción del presupuesto dedicada a esas funciones ha disminuido en los últimos años, todo ello a fin de garantizar, entre otras cosas, que los aumentos presupuestarios vayan acompañados de esfuerzos realistas de movilización de recursos de fuentes identificables;

b) adoptar el enfoque de dos fases para la preparación del proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, el aumento presupuestario y la ampliación de la fecha para alcanzar los objetivos de los tres mil millones del 13.º Programa General de Trabajo hasta 2025;

- c) estudiar cómo pueden llevarse adelante las estimaciones de gastos para las propuestas adicionales de la Secretaría en el futuro, de conformidad con las buenas prácticas utilizadas para las resoluciones de los Estados Miembros;**
- d) proporcionar información adicional sobre las consecuencias de ampliar el periodo del 13.ª Programa General de Trabajo;**
- e) mantener los principales objetivos estratégicos del proyecto de presupuesto por programas en las cuatro grandes esferas de acción: reflexionar sobre la preparación y disposición y reforzar las capacidades de respuesta ante emergencias sanitarias; acelerar los avances hacia el logro de determinadas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; reforzar la resiliencia fortaleciendo los sistemas de salud, y avanzar en el liderazgo de la OMS en materia de ciencia y datos;**
- f) seguir integrando sistemáticamente la cuestión de la transición relativa a la poliomielitis y proporcionar más información al respecto;**
- g) garantizar que el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023 se sigue centrando en los países;**
- h) seguir informando anualmente sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del ONU-SWAP; y**
- i) presentar formalmente una propuesta para el establecimiento de un grupo de trabajo sobre financiación sostenible al Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión.¹**

El Comité propuso además, como orientación para que la Secretaría preparase el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, que esta presentara, como información básica sobre el proyecto, previsiones preliminares por productos, desglosadas por gastos de personal y de actividad, con fines informativos. El Comité solicitó a la Secretaría que mejorara aún más el formato de la presentación de información financiera, teniendo en cuenta las opiniones expresadas.

3.2 Actualización sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021 (documento EB148/27)

22. La Secretaría presentó al Comité información actualizada sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021 al 31 de diciembre de 2020, tras señalar que las cifras definitivas correspondientes a 2020-2021 se presentarían a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021. En particular, la financiación del bienio actual parecía sólida y en consonancia con la del bienio anterior (2018-2019). Además, con respecto a la calidad de los fondos recibidos y los proyectados, las cifras mostraban un incremento en el monto de las contribuciones voluntarias básicas y los fondos temáticos, que son más flexibles o han sido designados para fines específicos a muy alto nivel. Al mismo tiempo, seguía habiendo discrepancias entre las diferentes prioridades estratégicas, efectos y oficinas principales, y la Organización seguía dependiendo excesivamente de un número limitado de donantes. En ese sentido, la Secretaría se comprometió a tratar de conseguir una asignación de recursos más equitativa y oportuna entre las diferentes prioridades estratégicas, efectos y oficinas principales, y la diversificación de la base de donantes.

¹ La propuesta se revisó posteriormente y se publicó como documento EB148/26 Add.1.

23. Pese al ingente componente de emergencias de la labor emprendida por la Organización durante 2020, la cifra de ejecución del segmento básico seguía siendo alta y comparable a la del bienio 2018-2019.

24. El Comité acogió con agrado el informe y las cifras actualizadas, que mostraban la solidez en la financiación general y el estado de ejecución del presupuesto por programas 2020-2021. Con todo, manifestó su preocupación por la persistente dependencia de un número relativamente pequeño de donantes.

25. El Comité tomó nota de que los mayores retos en la ejecución se habían situado en el ámbito de país, debido a la pandemia de COVID-19. Instó a la Secretaría a que introdujera ajustes correctivos al respecto, y a que tomara medidas para mantener la sólida ejecución de las actividades previstas dentro del presupuesto por programas 2020-2021.

26. La Secretaría confirmó que ya se estaban adoptando medidas para subsanar los retos en la ejecución que se habían experimentado en el ámbito de país, en particular la revisión de directrices normativas ante los desafíos planteados por la COVID-19 y la puesta en marcha de un programa concebido para impulsar los programas esenciales de salud pública perturbados en zonas con enfermedades concretas, la inmunización y la salud sexual y reproductiva. Tras la pandemia de COVID-19 se había destinado a funcionarios de la Sede a unos 20 países en apoyo de esa labor.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe; asimismo propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

a) seguir trabajando para mejorar la asignación de recursos en los tres niveles de la Organización a fin de reflejar la necesidad expresa de reforzar las oficinas en los países para el logro de las metas de los tres mil millones; y

b) determinar e incorporar las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 en la formulación del proyecto de presupuesto por programas 2022-2023.

3.3 Escala de contribuciones 2022-2023 (documento EB148/28)

27. La Secretaría presentó el informe sobre la escala de contribuciones 2022-2023, tras indicar que contenía dos escalas propuestas con arreglo al número total de Estados Miembros de la Organización en el momento en que se adopte el proyecto de resolución.

28. El Comité manifestó su inquietud por el poco tiempo disponible para examinar el informe y la necesidad de realizar nuevas consultas sobre las implicaciones de las escalas propuestas y las contribuciones de los Estados Miembros.

29. En su respuesta a las inquietudes del Comité, la Secretaría indicó que la adopción de la escala de contribuciones no afecta al monto total de las contribuciones señaladas, dado que este se establece en la resolución de apertura de créditos para el presupuesto por programas. Asimismo, explicó que había una opción para postergar las deliberaciones y el examen del proyecto de resolución a la 34.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración de mayo de 2021, fecha en la que probablemente ya habría certeza sobre el número de Estados Miembros sujetos a las contribuciones señaladas y sobre cuál de las dos escalas propuestas era aplicable.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo postergara el examen de este punto, en particular el proyecto de resolución sobre la escala de contribuciones 2022-2023, a la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, a fin de que este pudiera formular una recomendación para la adopción del proyecto de resolución por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2021.

3.4 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución (documento EB148/29)

30. La Secretaría presentó el informe sobre el estados de la recaudación de las contribuciones señaladas.

31. Dado que hasta mayo de 2021 no se adoptaría una decisión al respecto y que todavía podían efectuarse pagos antes de esa fecha, la Presidencia propuso que el examen del punto se postergara a la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, con el fin de ofrecer información actualizada sobre la situación a los Estados Miembros y recomendaciones consensuadas a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo postergara el examen del punto, en particular el proyecto de resolución sobre los Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, a la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, a fin de que este pueda ofrecer información actualizada sobre la situación y una recomendación a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo.

3.6 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura (documentos EB148/30 y EB148/31)

- **Actualización sobre la gestión y las tecnologías de la información (documento EB148/30)**

32. La Secretaría presentó la actualización sobre la gestión y las tecnologías de la información, tras señalar que se había llevado a cabo una serie de acciones clave para aplicar el programa de ciberseguridad de la Organización ante el aumento de ciberataques complejos, a saber: el fortalecimiento de la financiación para la Hoja de Ruta sobre Ciberseguridad, el aumento del tamaño del equipo de ciberseguridad, el establecimiento de un centro de operaciones de seguridad gestionado e integrado, la mejora en la aplicación de la autenticación de usuario, el seguimiento continuo de los activos de TI de la Organización, la introducción de un sistema para evitar la suplantación de correo electrónico de la OMS en mensajes al público y la eliminación de aplicaciones antiguas.

33. El Comité elogió la celeridad de la Organización en la respuesta a los ciberataques. Alentó a la Secretaría a seguir invirtiendo en ciberseguridad y acogió con agrado el establecimiento de un equipo especializado en ciberseguridad.

34. La Secretaría reiteró que seguiría trabajando estrechamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas y asociados, en particular el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, así como el sector privado, con el fin de intercambiar las enseñanzas aprendidas y compartir las últimas alertas e información sobre ciberseguridad. Además, dio las gracias a los Estados Miembros por la ayuda que habían prestado en la prevención y lucha contra los ciberataques en los meses precedentes.

- **Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra** (documento EB148/31)

35. La Secretaría presentó el informe sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, en el que se informa al Comité de que la construcción del nuevo edificio se había finalizado en noviembre de 2020 dentro del presupuesto, y de que la renovación del edificio principal daría comienzo en abril de 2021.

36. En respuesta a las preguntas del Comité sobre la situación de los actuales edificios L1, L2 y M, la Secretaría confirmó que la estrategia actual se mantenía vigente y que cualesquiera cambios se presentarían a los órganos deliberantes pertinentes, con arreglo a la práctica habitual.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB148/30 y EB148/31.

3.7 Transformación de la OMS (documento EB148/32)

37. El Comité recibió un informe sobre el proceso de transformación de la OMS que se basaba en el informe presentado a la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019¹ y que reflejaba las observaciones formuladas en las reuniones de los comités regionales de la OMS. El Comité tomó nota de que la pandemia COVID-19 había reforzado la importancia de la agenda de transformación de la OMS y su objetivo de velar por que la Organización sea adecuada a sus fines para cumplir su mandato.

38. El Comité observó además que en diciembre de 2020 se había publicado en el sitio web de la OMS y se había transmitido a los Estados Miembros un informe más completo sobre la agenda de transformación de la OMS, en el que se describían los esfuerzos por hacer que la Organización fuera más ágil para responder a las necesidades de los Estados Miembros y sus poblaciones, incluidos los países en los que la OMS no tiene presencia física. Se alentó a la Secretaría a acelerar la aplicación de la transformación en la medida de lo posible.

39. Los miembros del Comité reiteraron su apoyo a la agenda de transformación y resaltaron que las necesidades de los países eran el núcleo de la labor de la Organización y que la transformación de la OMS en sus tres niveles era una piedra angular del 13.º Programa General de Trabajo, señalando al mismo tiempo que ello dependía de que la Organización tuviera una presencia fiable y confiable en los países. El Comité señaló específicamente que valoraba positivamente la labor relativa a la salud digital.

40. El Comité reconoció las crecientes expectativas depositadas en la OMS y subrayó que sería necesario actualizar las prioridades de transformación tras la pandemia a fin de garantizar una función de apoyo a los países y una presencia en los países adecuadas a sus fines y con la capacidad y la financiación apropiadas, de modo que la OMS pudiera responder con agilidad a los cambios en las necesidades y demandas de los países y los asociados.

41. El Comité acogió con beneplácito los cambios que reflejaban el proceso de transformación, por ejemplo la nueva división de preparación frente a emergencias, el fortalecimiento de la función de comunicaciones, la nueva Oficina del Director Científico y los cambios relativos a las alianzas y la movilización de recursos.

¹ Documento A72/48.

42. Se señaló que una presencia en los países adecuada para sus fines dependía claramente de la aplicación satisfactoria de iniciativas de transformación más amplias en los tres niveles, en particular en las esferas de los recursos humanos, la planificación, la movilización de recursos y la financiación y asignación de recursos, y de la puesta en marcha de procesos técnicos, administrativos y de relaciones exteriores.

43. El Comité expresó que sería útil disponer de información detallada adicional sobre el proceso de transformación para facilitar la evaluación de los logros de los países, y señaló que dichos detalles adicionales alertarían a los Estados Miembros sobre las consecuencias presupuestarias.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe; asimismo propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

a) adoptar medidas para superar las deficiencias en la aplicación de la estrategia de transformación, habida cuenta del frecuente desajuste entre los recursos disponibles a nivel de los países y las necesidades de los Estados Miembros y los asociados;

b) dado que el proceso de transformación se está llevando a cabo en el contexto de una reforma más amplia de las Naciones Unidas, seguir coordinando y colaborando con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el nivel de los países;

c) velar por que haya una participación amplia y coherente del personal en el proceso de transformación;

d) medir continuamente los progresos y comunicar información a los Estados Miembros; y

e) tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias y de la evaluación externa de la transformación en el plan de prioridades para la aplicación continua de la transformación.

3.8 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

(documento EB148/INF./1)

3.9 Informe del Ombudsman (documentos EB148/INF./2 y EB148/INF./3)

3.10 Recursos humanos: actualización (documento EB148/44)

3.11 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

(documentos EB 148/45 y EB 148/45 Add.1)

3.12 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

(documento EB148/46)¹

44. El Comité examinó de manera conjunta los cinco subpuntos enumerados anteriormente.

¹ El documento EB148/46 no se ha publicado; la Secretaría presentó una actualización verbal con respecto a este subpunto.

45. El representante de las asociaciones del personal de la OMS dijo que el personal había demostrado más dedicación y compromiso que nunca antes al seguir cumpliendo el mandato de la Organización durante una pandemia mundial. Subrayó que la reestructuración en curso en el marco de la transformación debía armonizar los procesos en todas las oficinas regionales y nacionales de la OMS y garantizar la seguridad del empleo. Era esencial que la Secretaría estableciera medidas para proteger la salud mental del personal, que podía verse afectada negativamente por las condiciones de trabajo durante la pandemia. Reiteró la petición de las asociaciones del personal de que se pusiera en marcha la política de la OMS sobre la prevención y el tratamiento de las conductas abusivas, así como su plan de aplicación. A ese respecto, la Secretaría aclaró que, tras la celebración de consultas con las asociaciones del personal y de una sesión de información con los Estados Miembros, la política de la OMS se publicaría a principios de 2021. La Secretaría subrayó además su disponibilidad para celebrar sesiones de información adicionales cuando fuera necesario.

46. El Ombudsman presentó su informe, en el que destacaba el efecto de la pandemia en las condiciones de trabajo y las repercusiones que podría tener en el bienestar y la salud mental del personal. Reconoció que se habían adoptado medidas para apoyar al personal, aunque convenía realizar más esfuerzos. Señaló que los actuales llamamientos mundiales en favor de la igualdad racial y el fin de la discriminación reflejaban el diálogo en curso sobre ese tema en el seno de la OMS. Aplaudió las medidas adoptadas para hacer frente a la discriminación dentro de la Organización y alentó a la administración a que siguiera trabajando para abordar cuestiones como el racismo.

47. La Secretaría presentó la actualización sobre los recursos humanos y las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal y ofreció una breve reseña del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional. En particular, se explicó que se habían establecido equipos de tareas para abordar cuestiones importantes derivadas de la situación planteada por la COVID-19 y sus repercusiones en el personal, como la presencia en el campus, los arreglos de trabajo flexibles, las modalidades contractuales y la salud mental del personal. El Director General había declarado 2021 como el «Año del respeto en el lugar de trabajo en toda la Organización» y había alentado a la administración y al personal a que mantuvieran su firme compromiso al respecto. La Secretaría describió los desafíos que planteaba la situación financiera en materia de planificación y gestión de la fuerza de trabajo y destacó las principales iniciativas de recursos humanos que estaban en curso.

48. En su respuesta a las preguntas de los miembros del Comité, la Secretaría aclaró que las resoluciones presentadas al Comité introducían modificaciones al Reglamento de Personal y al Estatuto del Personal para armonizarlos con las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y con la práctica seguida en el conjunto del sistema común de las Naciones Unidas.

49. Por último, la Secretaría presentó un resumen del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional y sus recomendaciones sobre la escala de sueldos básicos/mínimos; las prestaciones por hijos y por familiares secundarios a cargo; la prima por peligrosidad; los lugares de destino difíciles de categoría E, y el marco contractual.

50. El Comité valoró positivamente la labor realizada para lograr la paridad y diversidad de género, y señaló la utilización positiva de las redes sociales como instrumento de divulgación para atraer a más personal de los países en desarrollo. Aplaudió los esfuerzos del Director General por mejorar el equilibrio de género, en particular en los puestos de categoría superior en todos los niveles de la Organización, pero expresó su preocupación por la disminución del porcentaje de mujeres jefas de las oficinas en los países, que había pasado del 39,3% en julio de 2019 al 37,9% en julio de 2020. A ese respecto, la Secretaría destacó que la actualización sobre los recursos humanos demostraba que se habían realizado progresos en un periodo de tres años y que era posible que se produjeran fluctuaciones en las estadísticas durante ese periodo. En particular, si bien el porcentaje de mujeres jefas de oficinas en los países había

disminuido ligeramente entre 2019 y 2020, el porcentaje correspondiente a 2020 era, no obstante, superior al de 2017.

51. El Comité subrayó que la cuestión de la mejora de la representación geográfica en seno del personal de la OMS debía considerarse ante todo desde la perspectiva de la representación geográfica de los Estados Miembros y no de las regiones de la OMS. El método basado en las regiones utilizado en la actualización de los recursos humanos podía servir como fuente de información adicional.

52. El Comité también acogió con beneplácito el enfoque de la movilidad geográfica expuesto en el informe y pidió que este se aplicara en interés de la Organización y que se pusieran de relieve las consecuencias financieras. El Comité pidió más aclaraciones sobre el aumento de la utilización de personal con contratos de corta duración y de empleados sin la categoría de funcionarios, y preguntó si el recurso a ese tipo de empleo era consecuencia de la inestabilidad de la financiación de la OMS.

53. El Comité señaló que las medidas que se estaban adoptando para prestar asistencia a las oficinas en los países se veían comprometidas por la insuficiencia de financiación sostenible para crear capacidad en los países en la esfera de los recursos humanos.

54. El Comité acogió con beneplácito las medidas adoptadas para apoyar la salud mental del personal y la labor emprendida para combatir el acoso y el abuso de autoridad en el lugar de trabajo, refiriéndose en particular a dos políticas de la OMS, a saber, la política sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la política sobre la prevención y el tratamiento de las conductas abusivas, así como su plan de aplicación. Asimismo, recordó a la Secretaría las varias solicitudes formuladas por los órganos deliberantes en los últimos años de que se presentaran actualizaciones más completas sobre la elaboración de políticas y sobre los recursos para las funciones de apoyo a fin de prevenir y atajar el acoso y las conductas abusivas contra el personal y los beneficiarios, y reiteró su deseo de estar mejor informada sobre la elaboración de políticas en esta esfera.

55. El Comité expresó su reconocimiento por la labor del Ombudsman y su deseo de conocer el efecto que había tenido la pandemia en el número de casos que se han señalado a la atención de la Oficina del Ombudsman. Este informó al Comité de que, aunque el número de casos remitidos a su Oficina en la Sede se había mantenido estable (323 casos en 2020 frente a 329 en el año anterior), había indicios de que, debido a la pandemia, los funcionarios habían tenido menos tendencia a recurrir al Ombudsman. Por esa razón, su Oficina había procurado tomar la iniciativa y se había dirigido a los equipos y departamentos para conocer de qué manera el personal se estaba adaptando a las condiciones de trabajo durante la pandemia. Los resultados de esa iniciativa habían sido positivos.

56. El Comité subrayó que, puesto que la OMS forma parte del régimen común de las Naciones Unidas, la Secretaría debía guiarse por los principios convenidos en el marco de dicho sistema común para elaborar políticas sobre recursos humanos. Lo mismo ocurría con la diversidad del personal, sobre la cual se había debatido en profundidad en la Comisión de Administración Pública Internacional y que, en consecuencia, se había incluido en el informe anual de la Comisión correspondiente a 2018, en su anexo V, en el que se definía este concepto y se mencionaban indicadores específicos para medirlo. La Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyo el informe de la Comisión en su resolución 73/273, titulada *Régimen común de las Naciones Unidas*.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB148/44 y EB148/45 y que aprobara las tres resoluciones que figuran en el documento EB148/45. Además, propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a)* proseguir sus esfuerzos por mejorar la representación geográfica de los países no representados e insuficientemente representados;
- b)* seguir aplicando las recomendaciones del Ombudsman, incluidas las formuladas en años anteriores;
- c)* adoptar medidas para lograr el objetivo de la paridad de género en todos los niveles de la Organización, en particular entre los jefes de las oficinas en los países;
- d)* seguir aplicando medidas para ayudar al personal y para solventar los problemas de salud mental que le afectan en el contexto de la pandemia de COVID-19, lo que incluye, entre otras medidas, contemplar modalidades alternativas de trabajo;
- e)* intensificar sus esfuerzos por reducir las demoras en la contratación de personal, sobre todo para los puestos de gran responsabilidad;
- f)* presentar estadísticas sobre las tendencias relacionadas con las licencias por enfermedad y las horas extraordinarias en futuros informes sobre recursos humanos;
- g)* considerar la movilidad interinstitucional en el marco de la política de movilidad mundial;
- h)* proporcionar actualizaciones y un panorama general del funcionamiento de las funciones facilitadoras de la labor de prevención y tratamiento del acoso y de las conductas abusivas hacia el personal y los beneficiarios, así como de los recursos asignados a esas funciones;
- i)* mantener informados a los Estados Miembros y recabar sus opiniones acerca de la elaboración de la estrategia relativa a la diversidad y la inclusión del personal de la OMS, y velar por que esta estrategia se guíe por los principios acordados en el marco del régimen común de las Naciones Unidas; y
- j)* mantener informados a los Estados Miembros y recabar sus opiniones sobre la elaboración de la política de prevención de conductas abusivas, y velar por que esta estrategia se guíe por los principios acordados en el marco del régimen común de las Naciones Unidas.

3.13 Colaboración con agentes no estatales

- **Informe sobre el Marco para la colaboración con agentes no estatales**
(documento EB148/39)

57. El Comité recibió el quinto informe anual sobre el Marco para la colaboración con agentes no estatales, que incluía actualizaciones de todas las regiones de la OMS, y señaló que se había elaborado un documento que contenía una respuesta completa de la Administración y que se había reactivado la red de coordinadores para aplicar criterios institucionales y racionalizados a fin de mitigar posibles riesgos, facilitar el intercambio de conocimientos y difundir prácticas óptimas y enfoques innovadores

en los tres niveles de la Organización. Además, se informó al Comité de que se habían elaborado instrumentos actualizados de comunicación y de creación de capacidad para apoyar la colaboración a nivel de los países.

58. El Comité observó que la aplicación del Marco estaba en consonancia con el programa de transformación de la OMS y que era fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio del 13.º Programa General de Trabajo.

59. De acuerdo con el informe, la pandemia de COVID-19 había dado lugar a un aumento sustancial de las solicitudes de colaboración con agentes no estatales, entre ellos entidades del sector privado, ya que la respuesta a la pandemia de esta enfermedad requería una acción intersectorial. Se consideró también que este aumento de la demanda había tenido la ventaja de incorporar nuevas entidades a la esfera de la salud pública mundial, incluidas algunas que trabajan en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la inteligencia artificial, las aplicaciones digitales y los servicios financieros.

60. El Comité expresó su reconocimiento por el carácter exhaustivo del informe y acogió con beneplácito un mecanismo para formalizar la relación entre la Organización y los agentes no estatales, entre ellos entidades del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, lo que incluía la posible acreditación para asistir a las reuniones regionales de la OMS, al tiempo que se protegía la integridad, la reputación, la transparencia, la neutralidad y el mandato de salud pública de la Organización. A este respecto, el Comité subrayó la importancia de contar con una estrategia para colaborar con agentes no estatales, a nivel tanto mundial como regional.

• **Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales**
(documentos EB148/40 y EB148/40 Add.1)

61. Se informó al Comité de que, en la actualidad, la OMS mantiene relaciones oficiales con 217 agentes no estatales, entre ellos organizaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales internacionales y fundaciones filantrópicas que mantienen una colaboración regular, sostenida y sistemática con la Organización a través de la cual contribuyen al cumplimiento de su mandato en materia de salud pública.

62. El Comité señaló que se había cumplido la obligación de diligencia debida respecto de todas esas entidades y que, durante el actual periodo de examen trienal, se habían examinado tanto los planes de colaboración existentes como los propuestos, que abarcaban a un total de 77 entidades, y que se había propuesto confirmar la renovación de la condición de dichos agentes no estatales. Se proporcionó al Comité una lista de todos ellos.

63. Se habían recibido dos solicitudes completas de agentes no estatales (la Fundación Botnar y Vital Strategies, Inc.) que solicitaban entablar relaciones oficiales; estas solicitudes se habían examinado para comprobar que se cumplieran los criterios y otras condiciones establecidas en el Marco de colaboración, incluida la diligencia debida. Ambas entidades cumplían los criterios establecidos y sus solicitudes se presentaron al Consejo para su examen.

64. En el caso de otras dos entidades (Helen Keller International y la Convención de la Farmacopea de los Estados Unidos), se propuso postergar su examen hasta la 150.ª reunión del Consejo, prevista para enero de 2022, a fin de no comprometer la colaboración existente con ellas.

65. Se propuso también suspender las relaciones oficiales con otro agente no estatal (Project Orbis International, Inc.), ya que las actividades conjuntas habían disminuido considerablemente en los últimos años y resultaría difícil elaborar un plan integral de colaboración.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB148/39 y EB148/40 y que adoptara el proyecto de decisión que figura en el párrafo 19 del documento EB148/40. Además, propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta actuara de inmediato a fin de elaborar una estrategia para colaborar con agentes no estatales, a nivel tanto mundial como regional, y que ofreciera recursos a la Sede y a las oficinas regionales, en particular, recursos a estas últimas para cumplir con la obligación de diligencia debida de los agentes no estatales.

Punto 4 del orden del día. Adopción del informe y clausura de la reunión

66. El Comité aprobó su informe.

= = =